RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 022-2017-CVH-GG

Lima, 29 de marzo de 2017.

VISTO:
El Informe N° 161-2017-CVH-OAF de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

CONSIDERANDO:
Que, los incisos k) y l) del artículo 25º del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de diseñar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar, monitorear y evaluar las acciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndoles, además, administrar su acervo documental y proponer la mejora de los procesos respectivos. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita y propone se encargue la Unidad de Recursos Humanos a un servidor de la Institución con la finalidad de garantizar la continuidad de la operatividad de la mencionada Unidad;

Que, en ese sentido, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Unidad de Recursos Humanos hasta la contratación de un responsable titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:
Artículo Primero. - ENCARGAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a la servidora CAS **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, identificada con DNI N° 42369125, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, con retención a su cargo de Especialista en Presupuesto.

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a la servidora designada en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
JUAN ANDRES FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL